

por la partida partida de los saguinos de las  
laque de otros las listas que se estaban formando,  
que posterior reclamo a la Señora oca el  
repartimiento de la contribucion perzitoria  
el que fue devuelto a fines de mayo ultimo  
ordenand inmediatamente de sacarse nueva  
listas y se expusieron al p<sup>u</sup> por termino  
del ocho dias, lo que asi se verifico, y puestos  
de acuerdo todos los señores concejales presentes  
teniendo en cuenta que en este termino  
Municipal no pueden formarse mas que  
seis Secciones determinadas sobre la riqüera  
de este Vecindario, por perzitoria, tribu-  
na, pecunia y colonia, subsidio, Carnales  
ros, y rentistas, Mandaron se elijan de  
la primera Seccion veinte y seis indivi-  
duales que le corresponden en justa pro-  
porcion de su riqüera, de la segunda, seis,  
de la tercera ocho, de la 4.<sup>a</sup> quatro, de la  
quinta ocho, y de la Sexta dos, y para de-  
signarlos por sorteo, se examinaron las  
listas de contribuyentes utiles, y pudieran  
ser nombrados, hechas las eliminaciones  
que determina la ley, y que expusieron al  
p<sup>u</sup> desde hoy por termino de ocho  
dias en la Sala de este Ayuntamiento.

